



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
Nº 229S/2.000

Expediente nº 12-662/96  
pa

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2.000

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la realización de estudios entomológicos resulta un aporte indispensable para la elaboración de los correspondientes informes de autopsia que se llevan cabo en el ámbito del Cuerpo Médico Forense.

Que a dichos estudios se realizan en el Laboratorio de Entomología Forense del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Que el procedimiento se enmarca en el artículo 56, inciso 3º, apartado i, del Decreto Nº 5720/72

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigación de las Ciencias Naturales, las facturas que resulten presentadas por la realización de evaluaciones entomológicas a solicitud del Cuerpo Médico Forense entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.001 y a razón de pesos ciento cincuenta (\$ 150.-) por cada evaluación practicada.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las imputaciones presupuestarias que correspondan, con cargo a las partidas pertinentes del ejercicio financiero del año 2001.

Regístrese, hágase saber y gírese a la mencionada Dirección.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION